LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

CERTIFICA:

Que CLAUDIA XIMENA MORALES SÁNCHEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía N°31.331.568 expedida en el municipio de Toro, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.320-17.13-1831 del 15 de febrero del 2024 – Otrosí número 1831-1 del 25 de abril del 2024
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISMO EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTOFORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales:
A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. D) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. E) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. F) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. G) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. H) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. I) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. J) EL CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca y en todo caso sin exceder los establecidos en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. K) EL CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. L) EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. M) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. N) EL CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. O) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. P) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. Q) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. R) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. S) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. T) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. U) Toda información o formatos generados por LA CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1) Acompañar al despacho de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en el desarrollo de Desarrollo de contenidos audiovisuales para la WEB o Redes Sociales alternativas de socialización y divulgación del proyecto FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 2) Realizar notas, historias, crónicas, informes especiales en audiovisuales de los temas de comunicación de la Secretaria de Desarrollo Rural, agricultura y Pesca. 3) Acompañar a la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en la recolección de información y archivos audio visuales de los procesos de asociatividad que se desarrollen en torno a la ejecución del proyecto FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 4) Apoyar en el desarrollo de estrategias que permitan visibilizar y promover la gestión y resultados del proyecto FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca. 5) Brindar apoyo en la consolidación, análisis y actualización de la información necesaria para las publicaciones en temas de comunicación en desarrollo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

del proyecto FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 6) Presentar al supervisor para su aprobación y validación plan de trabajo por cada una de las cuotas durante la ejecución del contrato.7) Apoyar en la organización de los documentos relacionados con el objeto contractual, teniendo en cuenta los postulados establecidos en la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y el modelo integrado de planeación y gestión MIPG, apoyando al cumplimiento de los postulados establecidos en el Sistema de Calidad. 8) Mantener y operar los procesos y procedimientos en los que trabaja en cumplimiento de los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Valor: $24.000.000 (VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE)
CDP: 5500005235 de 09 de febrero del 2024/ 5500005426 de 16 de abril del 2024
RPC: 5600061966 de 15 de febrero del 2024/ 5600065446 de 26 de abril del 2024
Fecha de Acta de Inicio: 15 de febrero del 2024
Plazo: Hasta 30 de mayo del 2024

Contrato número: 1.320-17.13-8222
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISMO EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales:
A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. D) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. E) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. F) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. G) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. H) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. I) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. J) EL CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. K) EL CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. L) EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. M) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. N) EL CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. O) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. P) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. Q) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. R) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. S) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. T) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. U) Toda información o formatos generados por LA CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1) Acompañar al despacho de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en el desarrollo de Desarrollo de contenidos audiovisuales para la WEB o Redes Sociales alternativas de socialización y divulgación del proyecto FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 2) Realizar notas, historias, crónicas, informes especiales en audiovisuales de los temas de comunicación de la Secretaria de Desarrollo Rural, agricultura y Pesca. 3) Acompañar a la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en la recolección de información y archivos audio visuales de los procesos de asociatividad que se desarrollen en torno a la ejecución del proyecto FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 4) Apoyar en el desarrollo de estrategias que permitan

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

visibilizar y promover la gestión y resultados del proyecto FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Ý FORTALECIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca. 5) Brindar apoyo en la consolidación, análisis y actualización de la información necesaria para las publicaciones en temas de comunicación en desarrollo del proyecto FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y DE DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 6 Presentar al supervisor para su aprobación y validación plan de trabajo por cada una de las cuotas durante la ejecución del contrato. 7) Apoyar en la organización de los documentos relacionados con el objeto contractual, teniendo en cuenta los postulados establecidos en la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y el modelo integrado de planeación y gestión MIPG, apoyando al cumplimiento de los postulados establecidos en el Sistema de Calidad. 8) Mantener y operar los procesos y procedimientos en los que trabaja en cumplimiento de los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Valor: $24.000.000 (VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE)
CDP: 5500005586 de 07 de junio del 2024
RPC: 5600068764 de 13 de junio del 2024
Fecha de Acta de Inicio: 13 de junio del 2024
Plazo: Hasta 30 de septiembre del 2024

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 23 días del mes de octubre de 2024.

ÁNGELA YANETH REYES BECERRA
Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Transcribió: Ing. Edinson Paúl Pacheco Morales – Profesional Universitario
Revisó: Lina María Lasso Aguilar – Profesional universitario
Aprobó: Johana Cubillos Borrero – Subdirectora técnica de apoyo a la gestión

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 9901000000911856B C.C: 31331368
CLAUDIA XIMENA MORALES SANCHEZ
SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 42980
9451242401 10/10/2024 12:00:00 a.m. 1 DE 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que **CLAUDIA XIMENA MORALES SANCHEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 31331568 expedida en la ciudad de TORO, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NÚMERO: 1.250-12.14-0201 DEL 20/11/2023

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL ESPECIALISTA EN DIRECCIÓN PUBLICITARIA EN LA SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO DIVULGACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADA EN GÉNERO EN LA INSTITUCIONALIDAD DEL VALLE DEL CAUCA

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Implementar la estrategia pedagógica para la transformación de imaginarios masculinos en los territorios.
2. Implementar estrategias de comunicación y difusión de las acciones de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual Del Valle del Cauca.
3. Realizar cubrimiento, registro fotográfico y boletines de prensa sobre los eventos e iniciativas que adelante.
4. Alimentar las redes sociales institucionales en twitter y Facebook de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, con información y registros fotogrficos y/o audiovisuales de los distintos programas de la Depencencia.
5. Apoyar en el marco del objeto contractual la implementación del Sistema de Gestión de Calidad SGC, de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo y adoptando cuando sea requerido los formatos y modelos, del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.
6. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

VALOR: $9900000 - NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE

CDP: 5500005038 ITEM 2 del 16.11.2023

RPC: 5600056265 DEL 20/11/2023

FECHA DE INICIO EN SECOP II: 20/11/2023

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: hasta el veintinueve (29) de Diciembre de 2023

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 29 días del mes de Diciembre del 2023.

LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY
Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

Proyectó: Sandra Patricia López Buitrón – Profesional Contratista
Revisó: Zully Lizeth Becerra Jurado – Abogada Contratista

La presente certificación no es válida sin estampillas.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

CLAUDIA XIMENA MORALES SANCHEZ
SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD Y DIVERSIDAD SEXUA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que **CLAUDIA XIMENA MORALES SANCHEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 31331568 expedida en la ciudad de TORO, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NÚMERO: 1.250-12.14-0032 DEL 17/02/2023
OTROSÍ No: 1.250-12.14-0032-1 DEL 06/06/2023

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL ESPECIALISTA EN DIRECCION PUBLICITARIA EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LAS MUJERES REINCORPORADAS Y EXCOMBATIENTES EN EL DESARROLLO DE AUTONOMÍAS PERSONALES Y ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Hacer un proceso de formación técnica y administrativa a las mujeres reincorporadas y excombatientes en la prevención de violencias basadas en género.
2. Apoyar, proponer e implementar estrategias de comunicación y difusión de las acciones de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual Del Valle del Cauca.
3. Participar activamente en las reuniones, comités, mesas de trabajo, eventos y demás actividades a que sea citado por la secretaria de mujer, equidad de género y diversidad sexual.
4. Realizar cubrimiento, registro fotográfico y boletines de prensa sobre los eventos e iniciativas que adelante.
5. Alimentar las redes sociales institucionales en twitter y Facebook de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, con información y registros fotogrficos y/o audiovisuales de los distintos programas de la Depencencia.
6. Apoyar en el marco del objeto contractual la implementación del Sistema de Gestión de Calidad SGC, de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo y adoptando cuando sea requerido los formatos y modelos, del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.
7. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $29700000 - VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE

VALOR OTROSÍ: $14850000 - CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $44550000 - CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

CDP: 5500004267 ITEM 4 del 12.01.2023
CDP OTROSÍ: 5500004660 ITEM 4 del 17.05.2023

RPC: 5600048589 DEL 22/02/2023
RPC OTROÍ: 5600051406 DEL 08/06/2023

FECHA DE INICIO EN SECOP II: 22/02/2023

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: hasta el treinta y uno (31) de Octubre de 2023

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de Octubre del 2023.

MARGARITA MARIA RAMIREZ LEITON
Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual (E)

Proyectó: Sandra Patricia López Buitrón – Profesional Contratista
Revisó: Zully Lizeth Becerra Jurado – Abogada Contratista

La presente certificación no es válida sin estampillas.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 9901000000763852 C.C: 31331567
CLAUDIA XIMENA MORALES SANCHEZ
SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD Y DIVERSIDAD SEXUA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 39500
9451242401 18/10/2023 07:23:52 p.m. 1 DE 1

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

C.T.S. No.2611

EL JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES CERTIFICA:

Que revisada la historia laboral del(la) exservidor(a) público(a) **CLAUDIA XIMENA MORALES SANCHEZ,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 31.331.568, le figuran los siguientes datos: - Ingreso a esta entidad a partir del 18 de febrero de 2019 como empleado público de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN. Durante su permanencia desempeño el cargo de ASESOR I, ubicado en la unidad de trabajo legislativo.

Mediante Resolución No. **1638** del 19 de julio de 2022, emanada de la Dirección Administrativa de la H. Cámara de Representantes se dio por terminada su vinculación laboral, por terminación del periodo constitucional 2018-2022, a partir del 20 de julio de 2022, disponiendo para todos los efectos que la vinculación laboral será hasta el día 19 de julio de 2022.

La Cámara de representantes tiene asignado el Nit No. 899999098-0.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2022, a solicitud del interesado, de acuerdo con la documentación que reposa en la historia laboral.

JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

Proyecto: FÉLIX HERNANDO MONROY PATIÑO
Reviso: EDUARDO ENRIQUE SOCARRAS

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

C.T.S No.2544

EL JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA:

Que, revisada la hoja de vida de **MORALES SANCHEZ, CLAUDIA XIMENA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 31331568 aparece que prestó sus servicios a la Corporación así:

Fue vinculado(a) Mediante Resolución No.0326 del 18 de febrero del 2019, emanada la División de personal de la Honorable Cámara de Representantes, fue nombrado (a) para desempeñar el cargo de **ASESOR I,** de la Unidad de Trabajo Legislativo del (la) H. Representante a la Cámara **EDWARD** JHON ARLEY MURILLO BENITEZ, del cual tomo posesión según acta No. 0326 del 18 de febrero del 2019.

Mediante Resolución No.0656 de abril 06 de 2021, emanada de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, fue aceptada la renuncia presentada por el señor (a) **MORALES SANCHEZ, CLAUDIA XIMENA,** al cargo de **ASESOR I,** de la Unidad de Trabajo Legislativo del (la) H. Representante a la Cámara JHON ARLEY MURILLO BENITEZ, la vinculación laboral será A PARTIR DEL 08/04/2021 EFECTOS 07/04/2021.

Fue vinculado(a) Mediante Resolución No.0657 del 06 de abril del 2021, emanada la División de personal de la Honorable Cámara de Representantes, fue nombrado (a) para desempeñar el cargo de **ASISTENTE IV,** de la Unidad de Trabajo Legislativo del (la) H. Representante a la Cámara JHON ARLEY MURILLO BENITEZ, del cual tomo posesión según acta No. 0657 del 12 de abril del 2021.

Mediante Resolución No.0158 de enero 21 de 2022, emanada de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, fue aceptada la renuncia presentada por el señor (a) **MORALES SANCHEZ, CLAUDIA XIMENA,** al cargo de **ASISTENTE IV,** de la Unidad de Trabajo Legislativo del (la) H. Representante a la Cámara JHON ARLEY MURILLO BENITEZ, la vinculación laboral será A PARTIR DEL 01/02/2022 EFECTOS 31/01/2022.

Fue vinculado(a) Mediante Resolución No.0159 del 21 de enero del 2022, emanada la División de personal de la Honorable Cámara de Representantes, fue nombrado (a) para desempeñar el cargo de **ASESOR I,** de la Unidad de Trabajo Legislativo del (la) H. Representante a la Cámara JHON ARLEY MURILLO BENITEZ, del cual tomo posesión según acta No.0159 del 31 de enero del 2022.

Que mediante Resolución No.1638 de Julio 19 del año 2022, se dio por terminada la vinculación legal y reglamentaria de los servidores públicos de las Unidades de Trabajo Legislativo, a partir de Julio 20 del mismo año.

Según Resolución N. 1095 del 24 de Junio de 2010, por la cual se modifica la resolución No. MD-3155 de 2008, mediante la cual se adopta el manual de funciones y requisitos mínimos para todos los empleados de la planta de personal, y se reglamenta la clasificación de los empleos según el Nivel jerárquico en la Cámara de Representantes, **las Funciones** de ASESOR de Unidad de Trabajo Legislativo, Son:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

1. Colaborar con el Honorable Representante en el estudio de factibilidades y análisis de proyectos.
2. Estudiar, evaluar y analizar los proyectos de ley que se refieran a planes de desarrollo y proyectos de inversión, por parte del Honorable Representante a quien preste sus servicios.
3. Realizar los estudios que se le soliciten en las diferentes materias de su competencia.
4. Colaborar en la redacción de ponencias.
5. Las demás que le asignen, acordes con la naturaleza del cargo.

Según Resolución No. **1095** del 24 de junio de 2010, por la cual se modifica la resolución No. MD- 3155 de 2008, mediante la cual se adopta el manual de funciones y requisitos mínimos para todos los empleados de la planta de personal, y se reglamenta la clasificación de los empleos según el Nivel jerárquico en la Cámara de Representantes, **las Funciones** de **ASISTENTE DE LA UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO:**

1. Colaborar en todas y cada una de las actividades desarrolladas por el HonorableRepresentante.
2. Mantener informado al honorable Representante sobre las citaciones para lassesiones de las Comisiones y Plenarias de la Cámara.
3. Recoger y distribuir diariamente la correspondencia del honorable Representante.
4. Suministrar oportunamente el Orden del Día de las sesiones plenarias, la Gaceta del Congreso y demás documentos que requiera el honorable Representante, para su labor legislativa.
5. Las demás que le asigne directamente el Representante al cual presta sus servicios

La Cámara de Representantes tiene asignado el Nit No. 899999098-0.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de mayo de 2022, por solicitud del interesado.

JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

Proyecto: MARIA ALEJANDRA MAHECHA BOHORQUEZ.
Reviso: EDUARDO ENRIQUE SOCARRAS CASTILLA.

76/20000

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que **CLAUDIA XIMENA MORALES SANCHEZ** identificada con el Nit. No. 31.331.568-4, suscribió con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

CONTRATOS PRINCIPALES:

Contrato No.	Fecha de Suscripción	Objeto Contractual	Plazo	Valor	Inicio	Actas Adicionales
76.20.09.1461	1/09/2019	El contratista se obliga a prestar los servicios profesionales en comunicación social, periodismo para el impulso desarrollo y divulgación de procesos administrativos que sirvan de soporte a las actividades misionales en sus diferentes modalidades, según requerimientos de la política de la niñez y la familia y apoyar la atención integral en las modalidades que se desarrollan dentro del proyecto 140 "protección – acciones para el preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia" en la oficina de comunicaciones regional valle del cauca.	A partir del 2 de Septiembre del 2009	$4.835.000	02/09/2009	d

76.20.09.1628	30/12/2009	El contratista se obliga a prestar los servicios profesionales en comunicación social, periodismo para el impulso desarrollo y divulgación de procesos administrativos que sirvan de soporte a las actividades misionales en sus diferentes modalidades, según requerimientos de la política de la niñez y la familia y apoyar la atención integral en las modalidades que se desarrollan dentro del proyecto 140 "protección – acciones para el preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia" en la oficina de comunicaciones regional valle del cauca.	Desde el 31 d Diciembre del 2009 hasta el 15 de junio del 2010	$11.020.576	31/12/2009
76.20.09.1551	17/11/2009	El contratista se obliga a prestar los servicios profesionales en comunicación social, periodismo para el impulso desarrollo y divulgación de procesos administrativos que sirvan de soporte a las actividades misionales en sus diferentes modalidades, según requerimientos de la política de la niñez y la familia y apoyar la atención integral en las modalidades que se desarrollan dentro del proyecto 140 "protección – acciones para el preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia" en la oficina de comunicaciones regional valle del cauca.	Desde el 17 de Noviembre hasta el 31 de diciembre del 2009	$2.836.533	17/11/2009

76.20.09.001	2/01/2009	El contratista se obliga a prestar los servicios profesionales en comunicación social, periodismo para el impulso desarrollo y divulgación de procesos administrativos que sirvan de soporte a las actividades misionales en sus diferentes modalidades, según requerimientos de la política de la niñez y la familia y apoyar la atención integral en las modalidades que se desarrollan dentro del proyecto 140 "protección – acciones para el preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia" en la oficina de comunicaciones regional valle del cauca	Desde el 15 de enero del 2009 hasta el 15 de julio del 2009	$11.604.000	16/01/2009	
76.20.10.578	21/06/2012	El contratista se obliga a prestar los servicios profesionales en comunicación social, periodismo para el impulso desarrollo y divulgación de procesos administrativos que sirvan de soporte a las actividades misionales en sus diferentes modalidades, según requerimientos de la política de la niñez y la familia y apoyar la atención integral en las modalidades que se desarrollan dentro del proyecto 140 "protección – acciones para el preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia" en la oficina de comunicaciones regional valle del cauca	Desde el 21 de Junio del 2010 hasta 31 de agosto 2010	$4.648.047	21/06/2010	

76.20.10.717	17/09/2010	El contratista se obliga a prestar los servicios profesionales en comunicación social, periodismo para el impulso desarrollo y divulgación de procesos administrativos que sirvan de soporte a las actividades misionales en sus diferentes modalidades, según requerimientos de la política de la niñez y la familia y apoyar la atención integral en las modalidades que se desarrollan dentro del proyecto 140 "protección – acciones para el preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia" en la oficina de comunicaciones regional valle del cauca	Desde el 17 de septiembre hasta el 30 noviembre del 2010	$4.913.649	17/09/2010	Fecha 30/11/2012 Valor $1.992.020
76.20.11.804	12/10/2011	El contratista se obliga a prestar los servicios profesionales en comunicación social, periodismo para el impulso desarrollo y divulgación de procesos administrativos que sirvan de soporte a las actividades misionales en sus diferentes modalidades, según requerimientos de la política de la niñez y la familia y apoyar la atención integral en las modalidades que se desarrollan dentro del proyecto 140 "protección – acciones para el preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia" en la oficina de comunicaciones regional valle del cauca	Dos meses y dieciocho días	$5.334.623	12/10/2011	

76.20.11.455	11/01/2011	El contratista se obliga a prestar los servicios profesionales en comunicación social, periodismo para el impulso desarrollo y divulgación de procesos administrativos que sirvan de soporte a las actividades misionales en sus diferentes modalidades, según requerimientos de la política de la niñez y la familia y apoyar la atención integral en las modalidades que se desarrollan dentro del proyecto 140 "protección – acciones para el preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia" en la oficina de comunicaciones regional valle del cauca	Desde el 11 de enero del 2011 hasta el 10 julio del 2011	$12.310.680	11/01/2011	Fecha 5/07/2011 Valor $6.155.340
76.20.12.798	30/08/2012	El contratista se obliga a prestar los servicios profesionales en comunicación social, periodismo para el impulso desarrollo y divulgación de procesos administrativos que sirvan de soporte a las actividades misionales en sus diferentes modalidades, según requerimientos de la política de la niñez y la familia y apoyar la atención integral en las modalidades que se desarrollan dentro del proyecto 140 "protección – acciones para el preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia" en la oficina de comunicaciones regional valle del cauca	Cuatro meses y un día sin que exceda 31 de diciembre del 2012	$10.272.900	30/08/2012	

76.20.12.456	13/01/2012	El contratista se obliga a prestar los servicios profesionales en comunicación social, periodismo para el impulso desarrollo y divulgación de procesos administrativos que sirvan de soporte a las actividades misionales en sus diferentes modalidades, según requerimientos de la política de la niñez y la familia y apoyar la atención integral en las modalidades que se desarrollan dentro del proyecto 140 "protección – acciones para el preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia" en la oficina de comunicaciones regional valle del cauca	7 meses y 18 días sin que exceda el 31 de diciembre del 2012	$19.357.200	13/01/2012
76.20.08.1086	6/11/2008	El contratista se obliga a prestar los servicios profesionales en comunicación social, periodismo para el impulso desarrollo y divulgación de procesos administrativos que sirvan de soporte a las actividades misionales en sus diferentes modalidades, según requerimientos de la política de la niñez y la familia y apoyar la atención integral en las modalidades que se desarrollan dentro del proyecto 140 "protección – acciones para el preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia" en la oficina de comunicaciones regional valle del cauca	Desde el 6 de noviembre del 2008 hasta el 31 de diciembre del 2008	$3.432.000	6/11/2008

SOLLY SANTA CELIA
Coordinadora del Grupo Jurídico

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

DRH-3.3.1 - 1159

Santiago de Cali, 09 de junio de 2011

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que el señora CLAUDIA XIMENA MORALES SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 31.331.568, prestó sus servicios a esta Institución mediante contrato de Prestación de Servicios, adscrito a la U.T. PROCIVICA-UAO.

Fecha	Actividad	Contrato
Noviembre a Diciembre de 2005	Periodista	
Enero a Diciembre de 2006	Periodista	57-2006
Enero a Mayo de 2007	Periodista fin de semana	14-2007
Enero a Septiembre 2008	Periodista fin de semana	11-2008

Esta constancia, se expide para trámites del interesado.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
JEFE
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

LUIS FERNANDO BIOJO VILLEGAS
Jefe Departamento de Recursos Humanos

Copia: Consecutivo